

DECRETO N° **1930**

NEUQUÉN, 06 NOV 2001

**VISTO:**

El Registro N° 0852/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y las Notas N°s. 75/01 y 78/01 de la Dirección General de Industria y Comercio -Subsecretaría de Economía- mediante la cual solicita la contratación, bajo la modalidad de pasantía, de los alumnos MUÑOZ MARÍA LAURA, BENJAMÍN MARÍA AGOSTINA y RIVAS SANTIAGO RAFAEL, por seis horas laborales; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Subsecretario de Economía, con la intervención de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral a los efectos de proceder a las contrataciones requeridas, a partir de su notificación y hasta el 31- 12-01;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 1076/01);

Que corren agregados los respectivos Acuerdos Individuales de Pasantías;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 699/01), solicita la confección de la norma legal que apruebe los Acuerdos Individuales de Pasantías suscriptos entre este Municipio y las personas nominadas, con efectividad a la fecha de su notificación, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-12-01, percibiendo la asignación que en cada caso se indica, para cumplir funciones en la Dirección General de Industria y Comercio -Subsecretaría de Economía- de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana (Código de Imputación N° 020I090201);

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR** los Acuerdos Individuales de Pasantías suscriptos entre este ----- Municipio y las personas nominadas a continuación, con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el 31-12-01, percibiendo la asignación que en ...2º

///...2º

cada caso se indica, para cumplir funciones en la Dirección General de Industria y Comercio -Subsecretaría de Economía- de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana; según lo requerido por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 699/01:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	MONTO
42753/9	BENJAMÍN MARÍA AGOSTINA	27.094.593	\$ 350.-
42754/9	MUÑOZ MARÍA LAURA	26.777.171	\$ 350.-
42755/9	RIVAS SANTIAGO RAFAEL	24.877.355	\$ 450.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Industria y Comercio, Partida Principal: "Servicios Contratados", Código de Imputación N° 0201090201 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que estime ----- correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE/aaa.-



FDO) QUIROGA  
MASSEI  
BUFFOLO